

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) convoca anualmente a las y los jóvenes universitarios del país a participar en el Concurso Nacional de Tesis sobre conservación los ecosistemas y su biodiversidad, y ofrece como estímulo a los ganadores un viaje para conocer alguna de las Áreas Protegidas de México.

El Concurso surgió en el año 2004 como una iniciativa del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), perteneciente a la SEMARNAT, en el marco del Programa Ambiental de la Juventud (PAJ), con la finalidad de propiciar en los universitarios su interés por solucionar la problemática ambiental de nuestro país. A partir de 2005 la CONANP se incorpora como convocante de este Concurso y la temática se empezó a centrar en la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Áreas Protegidas, zonas de influencia y regiones prioritarias para la conservación.

El presente reglamento establece los criterios y procedimientos que norman la coordinación del Concurso, la entrega del estímulo y asegurar la transparencia en el proceso de selección, calificación y premiación.

Capítulo Primero **Disposiciones generales**

- 1 El estímulo que se otorga a los ganadores del Concurso consiste en un diploma de reconocimiento y un recorrido por algunas de las Áreas Protegidas de México (con todos los gastos pagados), a fin fomentar el trabajo científico de los futuros profesionales en las Áreas Protegidas, zonas de influencia y todo espacio natural del país que se rija bajo diversas modalidades de conservación.
- 2 No podrán ser propuestos servidores públicos de la SEMARNAT ni de sus órganos desconcentrados incluyendo la CONANP, así como tampoco familiares

- directamente vinculados con los funcionarios públicos.
- 3 La convocatoria deberá darse a conocer por lo menos con tres meses de anticipación a la publicación de los resultados, a efecto de darle la más amplia difusión posible.
- 4 Podrá participar cualquier ciudadano(a) mexicano(a) o extranjero(a) pasante o titulado(a) de cualquier licenciatura de una institución de educación superior mexicana, y no mayor de 35 años.
- 5 No procederá ninguna propuesta cuyo candidato(a) no entregue los documentos estipulados en las bases de la convocatoria, dentro del plazo y en el domicilio estipulado en la convocatoria.
- 6 No procederán las propuestas que no correspondan a las categorías temáticas especificadas en la convocatoria.
- 7 Los candidatos deberán registrarse previamente en Internet, anotar sus datos generales y la categoría en la que participarán. Si el candidato no señala claramente la categoría, o es errónea, el jurado decidirá si procede su participación o no en el Concurso.
- 8 Ningún trabajo podrá postularse en dos o más categorías.
- 9 Las categorías temáticas del Concurso responden a tres de las líneas estratégicas del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2007-2012¹; a saber:

- **Conocimiento.** Esta categoría abarca los estudios que generan información de los ecosistemas y su biodiversidad; un entendimiento de los componentes, patrones y procesos ecológicos y socioeconómicos en las Áreas Protegidas, y las interacciones entre sociedad y naturaleza que aportan las bases para la conservación de las Áreas, la toma de decisiones y la evaluación de las tareas realizadas.

¹ Programa publicado en: www.conanp.gob.mx

- **Manejo.** Categoría que se refiere al conjunto de políticas, estrategias y propuestas, con el fin de orientar y fortalecer las acciones de conservación, así como el aprovechamiento y la producción sustentable de los bienes y servicios relacionados con los espacios naturales del país, sus Áreas Protegidas, zonas de influencia y regiones prioritarias para la conservación. Las propuestas pueden relacionarse con los temas de pesquería, turismo de bajo impacto, uso público, regulaciones, participación social, proyectos alternativos de desarrollo comunitario, creación de infraestructura, entre otras.
 - **Cultura.** Categoría cuyos estudios ofrecen una propuesta de sensibilización, difusión, comunicación, formación, educación o capacitación ambiental dirigida a reorientar los valores, conocimientos aptitudes y comportamientos de los pobladores, visitantes y operadores de los espacios naturales del país, a fin de lograr su participación informada, responsable y comprometida en la protección, manejo y restauración de los bienes y servicios ambientales de las áreas de conservación en sus distintas modalidades.
- 10 La entrega del reconocimientos la realizará el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el marco de la Semana Nacional por la Conservación.
 - 11 La CONANP cubrirá todos los gastos que se generen del viaje de premiación.
 - 12 No podrán participar ganadores de concursos anteriores.
 - 13 Si por alguna razón uno o más participantes no pudieren ejercer el premio para este año, lo podrán solicitar nuevamente para el siguiente año, previa valoración de la Subdirección de Educación y Cultura para la Conservación.
 - 14 Con el propósito de difundir las tesis ganadoras y bajo la autorización de los concursantes, todos los trabajos serán publicados en el portal de la CONANP, en la sección de Educación por la Conservación.
 - 15 Al regresar del viaje, todos los participantes deberán entregar un breve reporte documental y fotográfico de su experiencia, aprendizaje y en su caso aportaciones para el Área Protegida visitada.
- ### **Capítulo Segundo Del jurado calificador**
- 16 El jurado del concurso será coordinado por la Subdirección de Educación y Cultura, perteneciente a la Dirección de Comunicación y Cultura por la Conservación (de las oficinas centrales de la Conanp), y estará conformado por investigadores y docentes de instituciones de educación superior reconocidas, así como por especialistas de la Conanp.
 - 17 El número de jurados por categoría temática será definido por el número de tesis recibidas.
 - 18 Las tesis recibidas serán revisadas, evaluadas y calificadas tanto por el jurado de la institución de educación superior como por el jurado de la Conanp. Las calificaciones que resulten de estos dos jurados serán promediadas, a fin de obtener el resultado final.
 - 19 El jurado está facultado para:
 - Dictaminar la participación y pertinencia o no de las tesis presentadas de acuerdo con los lineamientos establecidos en la convocatoria.
 - Declarar desierta alguna categoría en caso de no haber trabajos de tesis que respondan a alguna de ellas.

- Dar una calificación de uno a cinco a los trabajos revisados, y con base en criterios señalados en la convocatoria.
- 20 El fallo del jurado será inapelable.

Capítulo Tercero

De la coordinación del concurso

- 21 La coordinación del concurso recaerá en la Subdirección de Educación y Cultura para la Conservación.
Sus funciones serán:
- Elaborar la convocatoria anual, difundirla y remitir los carteles para su distribución en todo el sector ambiental (a través de los directivos de las áreas de comunicación de los órganos desconcentrados de la Semarnat), y en las instituciones de educación superior del país y otros espacios educativos y de capacitación con la colaboración del Cecadesu y otras instituciones.
 - Recabar los documentos solicitados a los concursantes y remitirlos al jurado calificador, con un mes de anticipación.
 - Elaborar y enviar al jurado los criterios de evaluación de los trabajos.
 - Registrar en una matriz los promedios obtenidos por cada participante y seleccionar las calificaciones más altas por categoría.
 - En caso de haber empate, solicitar una reunión del jurado para deliberar en torno a los ganadores finales.
 - Asistir a los miembros del jurado en los procedimientos de análisis y decisión para facilitar la dictaminación de los casos especiales.
 - Redactar un informe de resultados del premio para su difusión en la página de la Conanp y hacerlo del conocimiento de los ganadores.
 - Diseñar los diplomas de reconocimiento, organizar la ceremonia de premiación y elaborar las invitaciones correspondientes.

Capítulo Cuarto

De la premiación

- 22 El viaje de premiación será el mismo para los tres primeros ganadores de cada una de categorías señaladas en la convocatoria.
- 23 La Subdirección de Educación y Cultura para la Conservación comunicará a los ganadores del concurso, por escrito y vía telefónica, los resultados del concurso, así como el lugar y la fecha de la ceremonia de premiación.
- 24 La Subdirección de Educación y Cultura para la Conservación se hará cargo de la logística para la ceremonia y el viaje de premiación.
- 25 El viaje de premiación iniciará el mismo día de la ceremonia de premiación y concluirá previo acuerdo con la parte organizadora. La CONANP se compromete a pagar traslados aéreos o terrestres, ida y vuelta al lugar de origen, así como hospedaje y viáticos de los ganadores. Asimismo, dará aviso del lugar de reunión para la salida al viaje de premiación, así como las fechas de duración y regreso.